BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 8 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6886

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Intervención Nacional en Entre Ríos. — Incorporación del Coronel Ladislao M. Fernández.

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Visto lo solicitado por el señor Interventor Nacional en la Provincia de Entre Ríos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase al personal de la Intervención Nacional de la Provincia de Entre Ríos, al Coronel Ladislao Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Guerra

García Aparicio Benjamín. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos (pesos 550 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Juana Hilda Ghigliani de García Aparicio y Benjamín Jorge, Hilda Estela y Elsa Nélida García, viuda e hijos legítimos menores, respectivamente del Coronel Retirado Don Benjamín García Aparicio, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y de conformidad con lo que dispone el Art. 4º del Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Julio ppdo.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación liquide e intervenga en la entrega al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n) para ser invertida en los gastos que demande la limpieza, reparación, adquisición de barreras y personal extraordinario, de conformidad con lo que dispone el Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Julio ppdo.

Art. 2º La referida suma se imputará a la cuenta especial abierta en virtud del citado Acuerdo «Alquiler de barreras, acuerdo Julio 12 de 1916».

Art. 3º Tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa liquidación e intervención de la Contaduría General de la Nación se entregue por Tesorería General, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000 m/n) para atender los gastos que demande la limpieza, reparación, adquisición de barreras y personal extraordinario; de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Julio ppdo.

Art. 2º La referida suma su imputará a la cuenta especial «Alquiler de barreras, Acuerdo 12 de Julio de 1916».

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Autorización para prolongar los cursos temporarios de las Escuelas de Bell Ville y Olavarría.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Vistos los telegramas del señor Gobernador de Córdoba y de los vecinos de Bell-Ville; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la citada Dirección a prolongar hasta el 15 de Enero próximo los cursos temporarios para hijas de agricultores organizados en las Escuelas de Bell-Ville y Olavarría.

Comuníquese, publíquese y archívese.

PUEYRREDÓN

Gobernación de Tierra del Fuego. — Reserva de tierra para las necesidades futuras de la armada.

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita para las necesidades futuras de la armada la reserva de una extensión de 100 metros por 100 metros ubicada en la Gobernación de Tierra del Fuego en la forma establecida en el plano de fs. 1, y

Considerando:

Que estando situada la extensión pedida, dentro de la reserva dispuesta por Decreto de 5 de Marzo de 1909 para usos fiscales, nada obsta para que se ponga a disposición del referido Departamento esa superficie; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Art. Poner a disposición del Ministerio de Marina, para las necesidades futuras de la Armada, la superficie de cien metros por cien metros ubicada en el Territorio de Tierra del Fuego en la forma establecida en el plano de fs. 1 y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Tejido de fieltro de lana

Solicitud Nº 176. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un fieltro de lana, el cual viene en piezas, artículo el cual se halla comprendido en la respectiva partida de Tarifa que indican los señores Vistas del ramo, según sea su peso, no obstante que pueda ser destinado para máquinas.

Que cuando este tejido viene en forma tubular, sin fin, o sea en la forma en que adapta directamente a la máquina, entonces se despacha como de valor declarado, de acuerdo con resoluciones del Tribunal,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un tejido de fieltro de lana, comprendido en las partidas 2040 o 2041, según sea su peso.

Semilla de nabo para la fabricación de aceite

Solicitud Nº 173. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que la semilla de nabo para la fabricación de aceite, se halla explícitamente comprendida en la respectiva partida de Tarifa que indican los señores Vistas del ramo,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3239, kilo pesos 0,25 al 25 por ciento.

Máquina a mano de hierro, acero, y vidrio para fabricar manteca

Exp. 1133 M. — Valor declarado al 5 por ciento. — Tomado en consideración el presente reclamo, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dada la manifestación hecha por el interesado de máquinas a mano de hierro, acero y vidrio para la fabricación de manteca, debe aforarse por su valor declarado con el derecho de las de su clase, o sea el 5 por ciento, de acuerdo con lo que fija la Ley, por ser similar a la partida 1269.

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería de referencia debe despacharse por su valor declarado al 5 por ciento.

Sopladores de esparto para avivar el fuego

Exp. 400 L. — Valor declarado al 25 por ciento. — Manifiestan soplillos de paja para el fuego, de valor declarado 25 por ciento, y se denuncian pantallas de la partida 2592,

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y,

Considerando:

Que se trata de sopladores de esparto para avivar el fuego, artículo el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa, no pudiendo confundirse con las pantallas por no reunir el tipo ni la caráterística de tales,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Rayos para ruedas de locomóviles, perno con tuerca, llave de paso de vapor y grifo o canilla de bronce.

Exp. 294 M. — Manifiestan repuestos de bronce para motores, kilo pesos 0,90 al 5 por ciento, y piezas de repuesto de hierro para motores, kilo pesos 0,30 al 5 por ciento y le denuncian robinetes y llaves de paso de broce kilo pesos 0,90 al 25 por ciento y tornillos o bulones de hierro con o sin tuerca, kilo pesos 0,10 al 35 por ciento.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y.

Considerando:

Que en cuanto a lo denunciado como tornillos o bulones de hierro (muestra Nº 1), son hierros que si bien afectan una forma parecida, son destinados exclusivamente para rayos de ruedas de los locomóviles, como lo corrobora su tipo y conformación.

Que la muestra Nº 2, es un perno con tuerca de la respectiva partida de Tarifa.

Que la muestra Nº 3 es una llave de paso de vapor de bronce, pieza la cual puede tener distintas aplicaciones y por consiguiente debe seguir el aforo de la partida 1092, con el derecho general del 25 por ciento.

Que la muestra Nº 4 es un grifo o canilla de bronce, pieza la cual se halla exceptuada de la franquicia en la segunda parte del Art. 26 de la Ley de Aduana,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1 son piezas de repuesto para motores locomóviles, de la partida 1247, kilo pesos 0,30 al 5 por ciento; la muestra Nº 2 pertenece a la partida 1503, kilo pesos 0,10 al 35 por ciento; y las Nos. 3 y 4 a la partida 1002, kilo pesos 0,90 al 25 por ciento.

Llantas de hierro recubiertas de goma para ruedas de camiones

Exp. 172-P. — Valor declarado al 10 por ciento. — Manifiestan llantas de hierro y goma para camiones automóviles de valor declarado al 10 por ciento y le denuncian cubiertas de la partida 563.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, atento lo expuesto por el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de llantas de hierro, recubiertas de goma, para ruedas de camiones cuyo peso es de kilos 61.200 cada una; artículo el cual no se halla tarifa[illegible] no puede [illegible] como cubierta de goma ni antideriapant.

Que la resolución del Ministerio de Hacienda, recaída en el expediente 346 S. del año 1909, que citan los señores Vistas del ramo, no tiene ninguna afinidad con el caso cuestionado, puesto que en aquella oportunidad se discutían cubiertas o llantas de goma maciza para camiones

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 10 por ciento.

Lona o loneta de color

Exp. 359-M — Partida 1999. — Manifiestan tejido de yute o pita con hilo llamado lona impermeable de la partida 2051, y le denuncian tejido de algodón llamado lona o loneta de color de la partida 1999.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que en el caso cuestionado no se trata de tejido de yute o pita con hilo sino de tejido de algodón, llamado lona o loneta de color, de la respectiva partida en que se denuncia.

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1999, kilo pesos 0,60 al 25 por ciento.

Producto no tarifado

Exp. 396-S. — Manifiestan acetoría de la partida 2793, y le denuncian acetato de amilo de la partida 3053.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que como se deduce del último análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que corre adjunto, el producto cuestionado tiene acetato de amilo 80 por ciento y ácido acético libre 20 por ciento, y por consiguiente se trata de un producto no tarifado como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Calderas para máquinas con su armazón de hierro correspondiente

Exp. 188-P. — Manifiestan dos calderas como complemento de máquinas para la extracción de tanino de la partida 1249, kilo bruto pesos 0,15 al 5 por ciento, y le denuncian parte como un condensador de la partida 929, y parte cmo hierro trabajado en armazones de la partida 1152.

Examinados los diseños, traídos como correspondientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que las piezas denunciadas como condensador forman en su conjunto dos calderas Balcock and Wilcox, con su tubería correspondiente, pues la mayor parte de la superficie de calefacción está representada por tubos.

Que en cuanto a los hierros denunciados como armazones, lo constituyen tirantes especialmente dispuestos y armados para soportar las calderas, y por consiguiente parte indispensable e integrante de las mismas.

De acuerdo con lo informado por la mayoría de los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el conjunto de la mercadería lo constituyen dos calderas, parte de maquinaria para la extracción de tanino, partida 1249, kilo bruto pesos 0,15 al 5 por ciento.

Cintas vírgenes para cinematógrafo, Varios reparos de la Contaduría General de la Nación.

Tomado en consideración el presente asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la clasificación que corresponde a las cintas vírgenes para cinematografía, es la de un artículo no tarifado, por tratarse de un material de taller, cinematográfico, que no tiene, en cuanto a su aforo, similitud con la película ya impresionada y lista para exhibirse en el cinematógrafo

Que ya el Tribunal resolvió en la Solicitud de consulta Nº 199 del año 1915, que se trata de un material no tarifado por el derecho general del 25 por ciento.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las cintas vírgenes para cinematografía son artículos de valor declarado al 25 por ciento.

Cuadros de bronce

Exp. 336-R. — Partida 2571. — Manifiestan portarretratos de metal, de valor declarado y le denuncian cuadros de bronce de la partida 2571

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cuadros de bronce, comprendidos en la respectiva partida en que se denuncian.

Que no es necesario un análisis químico, como lo solicita el interesado, porque comercialmente el «latón» se reputa bronce o cobre.

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo y con resoluciones anteriores de este Tribunal, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2571, docena pesos 5,00 al 25 por ciento.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 30 de DICIEMBRE de 1916

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	995936991 —				
Emisión Menor en billetes	1028857 —				
Emisión Menor en níquel	14432948 05				
Emisión Menor en cobre	699722 34		1013098518 39		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018273 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		591638561 53			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		128141758 42			
Oro:					
Caja Oro					
Bonos por oro recibido en las Legaciones				260320952 285	
Ley 3871 (Art. 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro				50514373 620	260320952 285
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					50514373 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			4632300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		4600000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1017730818 39	1017730818 39	8939789 905	3 8939789 905

Emisión en circulación	$ m/n 1013098518 39
Garantía:	
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s 260320952 285
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» 50514373 620
	$ o/s 310835325 905

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro

	ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871	$ o/s 1 262 889 410	
Entradas Ley Nº 9480	»	1 260 000 —

Quema

Quemado durante el mes .... $ 20 554 963 —

Luis Ortiz Bazualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—M. N. Castellanos, tesorero.—Alberto Aubone, gerente.—A. Sesma, contador.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a tres de Enero de mil novecientos diez y siete, reunidos en la Caja de Conversión, los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Juan Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887		21	$ 1165 —
6 Septiembre » 1890		5	» 700 —
16 Octubre » 1891		12	» 25 7 —
29 Octubre » 1891		2	» 400 —
8 Enero » 1894		63	» 9124 —
8 Enero » 1894	B. W. & Cía.	61	» 298
20 Septiembre » 1897		79	» 8611 —
20 Septiembre » 1897	B. W. & Cía.	96	» 96 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A.	124	» 124 —
20 Septiembre » 1897	Contrato Miliani	416.942	» 3755742 —
21 Agosto » 1890	Emisión menor	4	» 2 —
20 Septiembre » 1897	» »	1	» 0 50
		417410	$ 3778840 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Juan Antonio Areco, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente—Angel Sesma, contador—Moisés N. Castellanos, tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$ 4329 20
Boletín Oficial	» 832 40
	$ 5161 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 30 de Diciembre de 1916.

Arenales 3414/16 — Mide 159 metros 5.175 diez mil/2 — Edif — pesos 38.000 — E — Angélica Lastra de Castro Feijoo — A — María Esther Amarante de Castro Feijoo.

Artilleros Nº 1922 — 8.65 x 28.145 — Edif. — pesos 3.950 (venta forzosa) — E — Dominga Ustaríz de Massé (sucesión) — A — José María Moglio.

Andonaegui entre Campillo y Llerena — lote 14 — manzana I — 12.00 — 12.06 — 48.05 — 48.50 — Edif — pesos 1.350 (Terreno con lo edificado) — E — Juan Llaverías — A — Gumersindo Troche.

Asunción entre Naret y Argerich — lote 22 — manzana 279 — 8.66 — 8.66 — 39.00 — 39.03 — pesos 1.050 — E — Jerónima Dode de la Coste — A — Román Ferrant.

Cuenca entre Merón y San Eduardo — lote 13 — manzana E — 8.66 x 22.444 — pesos 2.000 — E — Antonio Merella — A — Anselmo Costa.

Coronel Díaz Nº 2381 — 8.66 x 22,86 — Edif — pesos 16.000 — E — Pedro y Humberto J. Sanguinetti — A — Ida Albina Raus Spadoni.

California Nº 893 — 8.65 x 27.71 — Edif — pesos 8.000 — E — Galista Gámez de Castellano — Sucesión — de Juan Castellano, Rosa y Elsa Castellano y Gámez — A — Agustín Raito.

Espinosa Nº 12 — 8.80 x 15.16 — Edif — pesos 9.000 — E — Fidela Solarí — A — Julia Suárez.

General Paz esquina Chascomús — lotes 1 y 29 — manzana 1a — 8.13 — 21.14 — 25.33 — 17.32 — (6 metros ochava) — pesos 3.010 — E — Sdad «Supervielle y Cía» — A — Ramón Fernández Núñez.

General Soler Nº 5539 — 7.80 x 32.145 — Edif — pesos 15.500 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Juan Giorgio.

Honduras Nº 4555 — mide 7.82 x 22.87 — Edif pesos 9.000 — (venta de la nuda propiedad) — E — Micaela Gainza de Eceverri — A — Ermenegildo Peña.

Loreto entre Conde y Freyre — Lote 10 — mide 172 metros 94 decímetros cuadrados — pesos 1.600 — E — Nicolás Marcenaro — A — Elías Carpentino.

Neuquén Nº 1085 y 1087 esquina Méndez de Andés — mide 33.72 x 30.05 — 15.30 — (terreno irregular) — pesos 7.000 — E — Alejandro Rattaro — A — Aurelio Giannobi.

Otamendi Nº 278 — Mide 10.39 — 10.39 — 17.32 — 17.73 — Edif pesos 11.150 — (venta forzosa) — E — Carmen Pains de Almada — A — Catalina Livio de Bianchi.

O'Higgins Nº 3394 — 8.66 x 28.14 — Edif — pesos 4.210 — (venta forzosa) — E — Cenobia M. Caffarena — A — Benjamín Gil.

Provincias Unidas 3012 y 3016 — 8.66 x 20.63 — Edif — pesos 7.000 —

Provincias Unidas Nº 3002 al 3006 esquina Quirno — 11.86 x 20.63 — Edif — pesos 6.000 — E — Luis Negri — A — Juan Merello.

Paso Nº 469/71 — 8.66 x 30.30 — Edif — pesos 50.500 — (venta forzosa) — E — Carolina Alvárez de Lagos — A — Emilio Machuca.

Rivadavia Nº 7723 — 9.526 x 43.30 — pesos 18.000 — Edif — (venta forzosa — E — Enrique Arturo Foster — A — Isidro Rodríguez.

Senillosa Nº 1941 — 8.66 x 36.23 — Edif — pesos 10.000 — E — Eugenio Juan Zerba — A — Francisco Dorignac.

Tatí Nº 1304 esquina Pizarro 6386 y 6400 — 15,43 x 17,07 — Edif. — pesos 4.000 — E — José Antonio Bianco — A — Luis Marzano.

Vera Nº 1186 — 8,66 x 8,65 y 24,51 x 23,58 — Edif. — pesos 9.193,44 — — E — Angel Antonio y Francisco De Martino — A — Banco «El Hogar Argentino».

White entre Areco y Chascomús — Lote 6 — Manzana M — 8,65 x 8,66 y 29,57 x 29,52 — pesos 2.046,84 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Antonino Ferrari.

Yerbal Nº 6229 — 8,65 x 8,65 y 27,67 x 27,19 — Edif. — pesos 5.520 — E — José Bitulco — A — «Vattuone y Vignolo», Sociedad Mercantil.

Yerbal entre Urdaneta y Risso — Lote 164 — Manzana H — Mide 335 metros 58 decímetros cuadrados — pesos 2.200 — E — Enrique Juan Botta — A — Blás Piccardi.

Zado Nº 3577 — Lote 45 — Manzana C — 8,65 x 8,65 y 32,94 x 32,48 — — Edif. — pesos 2.300 — E — Manuel Piazze y Felipe Restano — A — Fortunato Moranelli y Julia Dambiane (cónyuges).

Territorios Nacionales

Pampa.

Sección IV — Fracción B — Parte del lote 25 — H. 2.555 — A. 11 — C. 2 — pesos 133.000 — (Campo con lo existente) — E — José Labat — A — Julián Casalí.

Pueblo General Pico — Manzana 108 — Solar I — Mide 15 x 50 — pesos 4.000 (Solar edificado) — E — Juan José Lebrón — A — Walter H. Freitag.

Chaco.

Colonia Resistencia — Lote 182 rural — H. 95 — A. 4 — pesos 2.200 — E — José Martina — A — Cecilia Mazero de D. Blanca.

Chubut.

Colonia Sarmiento — Chacra 37 — H. 100 — pesos 6.000 — E — Custodio Alfredo Sisto — A — Carlos García.

Chubut

Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manzana 10 — Parte del lote urbano D — — Mide 20 x 35 — pesos 11.000 — (Solar con lo edificado) — E — José A. Leonardi — A — Ricardo De Carlini.

Chubut.

Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manzana 23 — Parte del solar D — Mide 15 x 25 — pesos 700 — E — Nicolás Lisandro Saracho — A — Martina Del The.

Pueblo Trelew — Manzana 1 — Solar D — Parte — Mide 450 metros cuadrados — pesos 150 — E — Sociedad The Port Madryn (Argentina) Company Limited — A — José T. Sánchez.

Santa Cruz.

Pueblo Puerto Deseado — Manzana 26 — Solar B — Mide 750 metros cuadrados — pesos 1.200 — E — Joaquín Alvarez — A — Juan Liberda.

Transmisión por causa de muerte

Cochabamba Nº 2685 — 8.668 x 8,668 y 40,850 x 40,470 — Edif. — pesos 11.000 — Sucesión Luis Anselmi — Celina Genoud de Anselmi y Manuel Luis Anselmi.

Cevallos Nº 1231 — 7,36 x 7,96 y 54,60 x 54,60 — Edif. — pesos 27.000

Andes Nº 450 — 10 x 50 — Edif. — — pesos 22.000.

Sáenz Peña Nº 1243 — 6,49 x 58,88 — Edif. — pesos 28.000.

Loria entre Chiclana y Salcedo — Lote 5 — Manzana B — 8,00 x 8,75 y 23,306 x 22,60 — pesos 2.000 — Sucesión Aníbal Linari — H. — Ana Jehl de Linari.

Paraná Nº 1132 y 38 — 8,66 x 38,97 — Edif. — pesos 85.000.

Freire Nº 1765 y 1769 — 12,12 x 12,12 y 52,18 x 52,22 — Edif. — pesos 80.000.

Cementerio del Norte — Mide 3 metros 765 milímetros cuadrados — pesos 5.000 — Edif.

Sepulturas 1 y parte de la 2a — Nº 186 — Sección Enterratorio General — Sucesión María Guillermina Brener de Varangot — H. — Carlos Varangot, Emma Eladi Eloísa, María Graziela Elsa, Carlos Alberto, Oscar Guillermo, y María Laura Varangot y Brener.

Piedras Nº 950 — 8,355 x 19,701 — Edif. — pesos 17.000 — Sucesión Carlos Valentín Parckinson — H. — Eudogia Victoria Canabal, Roberto Nicolás y María Juana Parckinson y Canabal.

Cementerio del Norte — Sepultura 2a — Nº 44 — Sección 12 — pesos 3.000 — Edif.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 26, pesos 247.610,23 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 8, pesos 158.250,00 moneda nacional.

Total fincas 34, pesos 405.860,23 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas, 10, pesos 280.000,00 moneda nacional.

Total fincas 44, pesos 685.860,23 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte; — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569; — Sucursal Nº 2, Bernardo de Irigoyen 1459; — Agencia A: Esmeralda 482, — Agencia B. Corrientes 1186; (Las Agencias para préstamos sobre alhajas solamente);

El día 8 de Enero a las 12 y 30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la Casa Central sucursales 1 y 2, Agencia A., y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólvers y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Casa Central, los días 29 y 30 de Diciembre y 2, 3, 4, y 5 de Enero próximo.

Orden de venta del 8 al 17 de Enero inclusive, alhajas. Día 17, armas en general, máquinas fotográficas, anteojos de campo y carreras y máquinas de escribir. Día 18, artículos de bazar, relojes, valijas, instrumentos de músSica, libros, máquinas de coser, pianos, pianolas y bicicletas. Día 19 y subsiguientes, ropas. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — El secretario.

v- 8 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

La Trinacria

Sociedad de Socorros Mutuos

Para el Domingo 14 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «La Trinacria», a la Asamblea General Ordinara (1a convocatoria) del 4º trimestre de 1916, que se efectuará en el salón social, a las 2 p. m., para la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2º Agregación de un Artículo al Reglamento social (capítulo II).

3º Relación administrativa del año 1916.

4º Aprobación del Balance General del año 1916.

5º Elección general de la Comisión Directiva para el año 1916. — El Gerente.

Nota: No efectuándose la Asamblea en la fecha indicada por falta de quorum, la misma tendrá lugar el Domingo 21 de Enero de 1917, a la misma hora.

E. 58 enero. Nº 639 v- 10 enero.

Italia Unita

Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre el día 14 del corriente a las 9 a. m., y 1,30 p. m., en el local social,

Habrá quorum, cualquier sea el número de los presentes, media hora después de la fijada.

La Orden del día es visible en secretaría. — El Gerente.

E. 8 enero. Nº 688 v- 10 enero.

Convocatorias Anteriores

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º. Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atentamente. — El Presidente
E. 5 Enero — Nº 676-v-15 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada
2ª convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.
E. 5 enero. Nº 684 v- 25 enero.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917 a las 3 p. m., en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de Ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte. — Víctor Velasco, presidente. — Sabino A. Sosa, gerente, — Jacinto Rovira, secretario.
E. 5 enero Nº 677 v- 15 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para el día 14 de Enero de 1917 a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Modificación del Art. XV de los Estatutos sociales.
3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.
4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e institución a bases económicas según proyecto.
5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.
6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad; con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de estatutos. — El secretario
E. 4 enero. Nº 672 v- 13 enero.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de conservación, transporte, compra y venta de artículos alimenticios.
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 65 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos la resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Directorio.
E. 4 enero. Nº 671 v- 16 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.
2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que había de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.
E. 3 enero Nº 663-v-22 enero,

Centro Despachantes de Aduana
2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.
II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker, Pedro Marino, Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone. Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris. Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.
III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrar se con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.
E. 3 Enero — Nº 651-v-20 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.
Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.
2º Autorizar al Directorio Central, para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, inclusa renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.
3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo; aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.
4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.
— Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.
La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaría.
E-22 enero. Nº 647-v-20 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.
Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.
Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.
E. 2 enero Nº 648-v-22 enero.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ldā.
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Viernes día 12 de Enero próximo a las 2.30 p. m. en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos la Asamblea se celebrará cualquier que sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1916. — A. K. Green, presidente.
E. 29 diciembre. Nº 626 v- 11 enero.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda.
Sane Julián

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las tres p. m., del días 10 de Enero de 1917, en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz.

Orden del día:

Aumento del capital social.
Sobre la compra de una estancia.
Informe sobre adquisición de un campo.
Repartición del fondo de reserva especial. — El directorio.
E. 29 diciembre. Nº 634 v- 10 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas por la segunda vez para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1917, a las 10 a. m. en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance anual.
3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados
4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Reconquista 195 de 11 a 12 p. m., escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Eugenio Portal, presidente.
E. 28 diciembre Nº 623 v- 13 enero.

Carboneros Unidos
Limitada
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Domingo 14 de Enero de 1917 a las 2 de la tarde en el local social, calle Rivadavia 3054 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1916.
2º Elección de 4 miembros titulares del Consejo y un suplente, un síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, gerente.
E. 26 diciembre. Nº 606 v- 13 enero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestro local Cangallo 499, (5º piso) el día 8 de Enero de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación del convenio ad referéndum efectuado con el señor José Fassardi para el arrendamiento de la Compañía.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 diciembre Nº 595-v-8 enero.

«El Ahorro» Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, Aráoz 2129 el día 16 de Enero de 1917, a las tres de la tarde, a fin de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la sociedad, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuera resuelta afirmativamente, nombrar una comisión liquidadora y cual retribución que habrá de percibir la misma comisión, por sus servicios prestados, una vez terminada la liquidación. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Esteban Rocca, secretario.

E. 20 Dbre. Nº 590-v-12 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros, contra Incendios fluviales y marítimos

Dirección General: San Martín Nº 322

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado..... $ 2.000.000 —
» subscripto........ 1.000.000 —
» realizado........ » 550.000 —

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1916, correspondiente al tercer Trimestre del Ejercicio de de 1916/17.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Liberadas (500 accs.) y a emitir (9500 accs.)......		1000000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la 1ª. série ²....................		450000 —
Títulos:		
64 acciones Gas de La Plata	6490 —	
3958 acciones integradas Cía de Segs. «La Estrella»	508760 —	
330 acciones ordinarias La América Cía. Ind. y Edificadora.	29000 —	544250 —
Bancos:		
Depósitos en cuenta corriente		25417 77
Caja:		
Existencia		675 12
Menaje y Utiles:		
Importe de esta cuenta...		4581 23
Premios:		
A cobrar................		19777 48
Varios Deudores:		
Por saldo...............		9973 97
Préstamos Hipotecarios:		
Importe de esta cuenta...		220000 —
Letras a Cobrar:		
Importe de esta cuenta...		32789 95
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta...		82800 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas Deudoras....		208135 01
		2598400 53

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado.........		2000000 —
Fondo general de reserva..	72950 —	
Reserva de riesgos en curso......	63430 65	
Reserva de siniestros..	15000 —	
Reserva extraordinaria...	50000 —	201380 65
Varios Acreedores:		
Su importe		148336 12
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas Acreedoras		247664 47
Saldo del ejercicio anterior..		1019 29
		2598400 53

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

T. Ambrosetti, presidente. — Enrique Schindler, director general interino.— E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 685-v-9 enero

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado.. .... $ oro 3.000.000 —
Capital subscripto y realizado.................. » » 2.000.000 —

Balance mensual de comprobación de saldos al 31 de Octubre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir............	1000000 –	
Inmuebles...................	4578734 74	30358 11
Vías férreas................	30760 61	
Herramientas y útiles........	34577 95	7585 24
Materiales de embalaje, construcción y fabricación.......	258333 67	264623 83
Carbón, huesos y negro animal..........	214934 63	849096 48
Sueldos, gastos generales e intereses.........	22643 26	578115 10
Productos y materia prima...........	617151 11	5153704 34
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %, quebranto de la emisión, saldo..........	206640 38	
Varios deudores y acreedores, saldo..........		3785044 31
Caja..........		21328 60
Cambios..........	2004735 01	
	8968511 36	10689856 01
PASIVO		
Capital..........	3000000 -	
Fondo de reserva	137522 17	
Fondo de previsión..........	62794 -	
Fondo de amortización	1087248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %..........	1335902 40	
Letras a pagar		3178219 83
Refinación y venta de azúcares..........	443751 98	2955420 20
Varios deudores y acreedores, saldo..........	2393435 77	
Ganancias y pérdidas..........	7856 13	
Cambios..........		4556215 98
	8968511 36	10689856 01

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916

C. A. Tornquist, presidente. — M. Hagemann, administrador delegado. — L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 686-v 8 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL: Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916

Capital integrado.............. $ o/s 2734400 — Serie A

DEBE	$ o/s.	$ %
Capitales invertidos..........	3597829 45	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias.....		
Caja y Bancos	41101 20	297932 47
Créditos a cobrar	728 98	47959 94
Materiales y carbón en existencia		36952 08
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)..........	12244 29	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1435 72	
Grenwood y Cía.	0 98	
Servicio empréstito debentures..........	50 99	
Metalización..........	44032 56	
Cuentas a cobrar.		139377 49
Gastos generales..........		318273 88
	3727425 17	840495 86
HABER		
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
acciones no emitidas.............. » » 265600 —	2734400 —	
Prima..........	120650 —	
Empréstito debenture:		
4 ½ % de interés..........	455616 —	
Fondo de reserva..........	273440 —	
» » previsión..........	15694 50	
» » accionistas	123146 82	
The Argentine Railway concessions and Land Co Ltd...		88566 94
Dividendos a pagar..........	1579 —	
Metalización		100073 99
Cuentas a pagar..........		62361 38
Entradas..........	2898 85	589493 55
	3727425 17	840495 86

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador. – Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 690-v-10 enero.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES		DEBENTURES 8%	
Autorizado	$ 1000000 —	Autorizado	$ 1000000 —
Emitido	» 500000 —	Subscripto 1a serie	» 500000 —
Integrado	» 495150 —	Amortizado	» 11000 —
		Emitido 2a serie	» 500000 —
		Subscripto	» 28600 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1916

Segundo mes — XIII ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones — Saldo a emitir			500000 —
Accionistas — 2a emisión Subscripto		500000 —	
Integrado		495150 —	4850 —
Emisión de debentures — 2a serie emitido		500000 —	
Subscripto		28600 —	471400 —
Bonos subscriptos			8592000 —
Préstamos			
Hipotecarios sorteados	$ 2201600 —		
» plazo fijo	» 17264 35		
» Art. 32	» 1759700 —	3978564 35	
Préstamos Art. 33		239268 33	4217832 68
Préstamos en trámite			121400 —
Acciones en garantía — Directorio			45000 —
Fondos — Caja y Bancos			3078 85
Varios deudores			357556 99
Propiedades			419563 54
Cuentas de gastos			6441 98
Cuentas de orden			10115 11
			14749239 15
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 1a serie — Emitido		500000 —	
Amortizado		11000 —	489000 —
Debentures 2a serie — Emitido			500000 —
Bonos subscriptos			8592000 —
Integración de Bonos			2039208 —
Cuentas corrientes			464372 31
Fondo de acumulación			755191 47
» » reserva			161486 69
» » previsión			125000 —
Préstamos acordados			121400 —
Directorio — Acciones en garantía			45000 —
Varios acreedores			171311 47
Ingresos varios			40706 77
Dividendos a pagar — Saldo ejercicios anteriores			1132 33
Dividendos saldo a distribuir			450 23
Cuenta de ganancias y pérdidas			242979 88
			14749239 15

J. Pueyrredón, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 691-v-8 enero.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

DOMINGO TOMBA

Mendoza y Buenos Aires

Bartolomé Mitre 376

Capital autorizado..... $ oro 3.000.000
» subscripto...... » » 3.000.000

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Balance mensual al 31 de Agosto de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	4704531 93	91580 21
Deudores		2408848 81
Cuentas de explotación		1881755 35
Caja		2641 31
Cuenta permutación		845468 94
	4704531 93	5230294 62

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6%	1332525 60	
Fondo de reserva		316343 78
Acreedores		4155416 43
Reserva para amortizaciones		758534 41
Cuenta permutación	372006 33	
	4704531 93	5230294 62

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916.

Luis Colombo, vicepresidente. — Vo. Bo. J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 693-v-8 enero.

LA COMPAÑÍA DE TIERRAS TECKA (ARGENTINA) Ltda.

THE TECKA (ARGENTINA) LAND COMPANY LIMITED

PAÍS DE ORIGEN, INGLATERRA

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº. 315

Fecha de aprobación de estatutos Marzo 15 del año 1910

Balance anual de saldos al 30 de Junio del año 1916

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN LONDRES, EL DÍA MIERCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 1916 Y SIN MODIFICACIONES

ACTIVO	£	s	p	$ o/s
Campo de la Estancia (62 leguas cuadradas), Edificios, Alambrados, Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc.	196198	3	2	988838 72
Mercaderías, Maquinarias y Herramientas, y Muebles	7388	3	1	37236 30
Varios deudores	13092	4	3	65984 75
Efectivo en Caja y en Bancos	13934	16	11	70231 62
	230613	7	5	1162291 39
PASIVO				
Capital autorizado y emitido: 200.000 Acciones de £ 1.0.0 cada una, totalmente pagas	200000	—	—	1008000 —
Letras a Pagar	2500	—	—	12600 —
Varios Acreedores	7207	8	8	36325 46
Reserva para renovaciones	2500	—	—	12600 —
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo de 1914/15 .... 15599 5 5 78620 33				
Menos: Dividendo 27 Octubre 1915 .... 10000 0 0 50400 —				
5599 5 5 28220 33				
Saldo de Ganancias y Pérdidas 14753 1 6 74355 50				
Menos: Fondo de Reserva para Renovaciones 1946 8 2 9809 90 12806 13 4 64545 60	18405	18	9	92765 93
	230613	7	5	1162291 39

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1916

p. p. La Compañía de Tierras Tecka (Argentina) Limitada

....

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año, hasta el 30 de Junio de 1916

DEBE	£	s	p	$ o/s
Gastos generales en estancia y Buenos Aires	11528	17	8	58102 57
Gastos generales en Londres	1805	9	3	9099 53
Saldo transferido a hoja de balance	14753	1	6	74355 50
	28087	8	5	141560 60
HABER				
Hacienda vacuna, lanar, caballar, etc.	1985	17	6	10008 81
Mercaderías, frutos, etc.	25841	9	3	130240 97
Intereses y transferencias	260	1	8	1310 82
	28087	8	5	141560 60

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1916

p. p. La Compañía de Tierras Tecka (Argentina) Limitada

....

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 693-v-8 enero.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES:		DEBENTURES:	
Autorizado	$ 1.000.000 —	Autorizado	$ 1.000.000 —
Emitido	» 500.000 —	Subscripto 1a Serie..	» 500.000 —
Integrado..........	» 494.750 —	Amortizado	» 11.000 —
		Emitido 2a Serie....	» 500.000 —
		Subscripto	» 2.200 —

Balance general al 30 de Septiembre de 1916

Primer mes XIII Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones: Saldo a emitir..............			500000 —
» Segunda emisión subscripta..........		500000 —	
» » integrada..........		494750 —	5250 —
Emisión de debentures 2a Serie emitida..........		500000 —	
» » » » subscripta		2200 —	497800 —
Bonos subscriptos..........			8759000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados..........	$ 2.246.600 —		
» plazo fijo..........	» 17.264 35		
» Art. 32..........	» 1.761.700 —	4025564 35	
Préstamos Art. 33..........		219068 33	4244632 68
» en trámite..........			121400 —
Acciones en garantía Directorio..........			50000 —
Fondos: Caja y Bancos..........			3501 26
Varios deudores..........			352204 07
Propiedades..........			402928 39
Cuentas de gastos..........			2550 09
» » orden..........			4233 81
			14943500 30
HABER			
Capital autorizado..........			1000000 —
Debentures 1a serie emitida..........		500000 —	
» Amortizado..........		11000 —	489000 —
Debentures 2a serie emitida..........			500000 —
Bonos subscriptos..........			8759000 —
Integración de bonos..........			2057427 —
Cuentas corrientes..........			464536 95
Fondo de acumulación..........			771599 48
» » reserva..........			161486 69
» » previsión..........			125000 —
Préstamos acordados..........			121400 —
Directorio acciones en garantía..........			50000 —
Varios acreedores..........			176506 60
Ingresos varios..........			21331 14
Dividendos a pagar: Saldo ejercicios anteriores..........			2782 33
» Saldo a distribuir..........			450 23
Cuenta de ganancias y pérdidas..........			242979 88
			14943500 30

J. Pueyrredón, presidente. - S. Wormser, gerente.—R. D. Rezaval, contador. - T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 652-v-8 enero.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Estación Retiro CC. Beunos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 15 de Junio 1893

Capital autorizado..... $ o/s 420.000 —
» emitido........ » » 420.000 —
» realizado . » » 420.000 —

Balance Anual al 30 de Junio 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Capital de primer establecimiento.....	295940 70	
Construcción...	174629 90	
Materiales en almacenes . .		19716 13
Deudores varios		6897 —
Caja en Banco, en mano y en tránsito....		1501 93
Flete. pendientes en estaciones........		791 28
Ganancias y pérdidas........	17398 71	
Conversión.....		111272 71
	487969 31	140179 05

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital de la Sociedad.......	420000 —	
Sueldos de Junio de 1916..		5749 70
Ferrocarril Central Córdoba.		132196 72
Fondo de reserva	16671 85	
Dividendos......	2337 47	
Acreedores varios		2232 63
Conversión.....	48959 99	
	487969 31	140179 05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1916

DEBE	$ o/s
Saldo de pérdidas al 30 de Junio de 1915	3623 56
Pérdidas de explotación, año al 30 de Junio de 1916...	13775 15
	17398 71

HABER	$ o/s
Saldo de pérdidas al 30 de Junio de 1916............	17398 71
	17398 71

Buenos Aires, Noviembre.....1916

Miguel M. Padilla, presidente. - Harry H. Thornton, secretario. - H. G. Cabrett, administrador.—R. Montgomery, contador general.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 687-v-8 enero.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

DOMINGO TOMBA

Mendoza y Buenos Aires

Bartolomé Mitre 376

Capital autorizado.... $ o/s 3000000 —
« suscripto .... « « 3000000 —

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Balance mensual al 31 de Julio 6

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de capital....	4704531 93	93050 21
Deudores......		1995004 77
Cuentas de explotación.....		2102452 94
Caja..........		2758 17
Cuenta permutación..		845468 94
	4704531 93	5038735 03

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital realizado..........	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1332525 60	
Fondo de reserva...........		316343 78
Acreedores.....		3963856 84
Reserva para amortizaciones		758534 41
Cuenta permutación.........	372006 33	
	4704531 93	5038735 03

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. Luís Colombo, vice-presidente—Vo Bo: J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 695-v-8 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias a instalarse en el edificio de la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El secretario.

-v-15 enero.

Llámase a licitación para proveer de papas a los hospitales municipales durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para proveer de leche a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2o piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3o derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Subinspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley número 9086, que, habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación del día 30 de Noviembre ppdo., correspondiente al vencimiento del 31 del actual, llámase a una nueva licitación para el 10 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., siendo el fondo amortizante de pesos 708.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital, de los títulos que les fueran aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden, donde se efectuará también el pago en la moneda que se indique en las mismas propuestas, cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Aduana de la Capital

Aviso

Llámase a licitación pública por el término de (7) siete días a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Oficina de Contabilidad de los Depósitos de esta Aduana para el ejercicio de 1917, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del escribano general de Gobierno y de los concurrentes el acto, el día 8 de Enero de 1917. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — J. C. Passo, secretario general.

v-8 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4 pasado meridiano para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 1827-T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0,75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos de bobinas de 89.

2 cajones de bencina.

2 cajones de kerosene.

2 cajones de aceite para máquina marca «Vencedor».

50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana Duplex, (invierno).

3 litros glicerina para confeccionar cilindros.

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

50 kilos de trapos.

5 kilos grasa mineral.

20 kilos cola pez, marca «Gloria».

36 hojas papel de lija grueso.

10 hojas tela esmeril número 00,0,1/2 y 1.

2 kilos de hilo para atar galera S/N.

5 kilos de hilo para atar correspondencia.

1 bolsa harina marca «Delicia Azul».

6 lápices Faber número 7056, (azules).

6 lápices Faber, número 7067, (colorados y azules).

10 hojas de papel secante.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 946-A.

200 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.

50 kilos azúcar Refinería Argentina, en pancitos.

1.300 kilos azúcar Tucumana, de primera.

1.300 kilos arróz Bremen o Glace, de primera.

300 kilos arroz Carolina, de primera.

160 kilos aceite Ottone neto.

100 kilos aceite de Olivas de segunda.

400 kilos arvejas secas enteras chilenas.

400 kilos porotos Caballero.

380 kilos garbanzos Sauco o Chilenos, de primera.

250 kilos harina de maíz de primera.

100 kilos maíz blanco pisado, de primera.

100 kilos trigo entero pelado, de primera.

50 kilos sémola de trigo candeal, de primera.

800 kilos sal gruesa de Cádiz.

30 kilos pimentón dulce, marca Torre o Faro.

30 kilos conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.

30 kilos queso de Goya para rallar.

30 kilos queso Reggiano o Parma.

15 kilos té Ceyland, en paquetes de 1 libra cada uno.

180 kilos café Brasil de 2a., tostado en grano.

70 kilos café Brasil de 1a, tostado en grano.

70 kilos café Caracolillo, de primera, en grano.

1.000 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

200 kilos tabaco tipo alemán, en paquete de 100 gramos.

20 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.

20 kilos orejones de duraznos, libre de envase.

40 docenas de bananas frescas.

40 docenas de duraznos frescos y grandes.

80 litros de vinagre de vino tinto.

3 resmas papel Zárate mayor.

20 resmas papel brol o similar, cortado.

2 cajones kerosene calorías, de 40 litros cada uno.

6 cajitas azul Colmans, de 12 paquetes cada uno.

25 panes sapolio F. F. o Morgán.

Media gruesa fósforos marca Victoria.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 de corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 950 A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda libre de cogote y garrón.

150 (150) kilos de tocino fresco especial. — Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 917 A.

10.000 kilos de papa nueva.

2.800, repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2,15 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 954-A.

1 cubierta Goodyear antigoma, 920 x 120.

1 cámara Michelin, 920 x 120.

1 rollo de cinta aisladora.

1 pinza aisladora de primera clase.

2 frascos de Brillant Beige de 1 litro cada uno.

12 obus para válvula.

1 gamuza grande.

1 cajón 36 litros aceite Moviloy B.

1 pera para bocina número 12.

1 cajón 36 litros kerosene. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2 30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 951-953-A.

30.000 kilos leña Campana quebracho colorado.

24.000 kilos leña Hachada quebracho colorado. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2 45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 945-A.

150 kilos corbina fresca.

100 kilos dorado fresco.

100 kilos pejerrey fresco. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 953-A.

130 docenas de huevos frescos.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4,15 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 1248-C.

2 kilos carbonato de Magnesia.

10 kilos papel para despacho.

6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.

10 kilos sulfato soda.

10 kilos sulfato magnesia.

15 kilos Algodón hidrófilo.

500 gramos Coaltar puro lavado.

50 gramos Cacodilato soda.

500 gramos Extracto flúido quina.

500 gramos Extracto flúido condurango.

500 gramos Extracto flúido cáscara sagrada.

500 gramos Extracto flúido Rhammus frangula.

250 gramos Iodoformo polvo.

250 gramos Aspirina.

500 gramos Fosfato de cal.

500 gramos Salicilato soda.

250 gramos Salol.

250 gramos Hipofosfito potasa.

6 litros Eter sulfúrico.

10 litros Agua oxigenada.

4 litros Tintura Iodo Codex.

6 litros Acido nítrico comercial.

3 litros Solución alcohólica timol 20/00.

10 Cajas sellos número 1 Tigre.

50 Goteros.

6 Robinetes con cánula rectal para irrigador.

100 Ampollas vidrio de un centímetro cúbico.

4 Docenas cepillos para dientes.

40 Vendas cambray de 8 por 5,10 por 15, (20 de cada una).

10 piezas gasa.

100 metros lienzo para vendas.

500 gramos fosfato soda.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 12 del corriente, para la provisión a la Institución de: 200 platos enlozados, blancos, hondos de 21 a 25 centímetros; 200 id. íd. planos, de 22 a 23 centímetros; 200 cucharas de hierro galvanizado, reforzadas; 200 tenedores, de hierro, estañado, reforzados; 100 cuchillos Toledo, cabo de hierro; 200 jarros enlozados blancos, de 10 centímetros de diámetro; 12 jarras para agua, blancas, enlozadas, de 2 a 3 litros; 3 tachos de hierro galvanizado, de 50 litros con dos sunchos de hierro, reforzados; 4 cucharones de hierro batido, de 10 centímetros; 4 íd. íd. de 8 centímetros; 2 docenas de platos de loza, blancos, hondos, ordinarios; 3 íd. íd, planos; 2 docenas de tazas de loza, blancas, para café, con sus platillos; 2 docenas tazas de color, para desayuno, loza, ordinarias; 3 docenas vasos de vidrio, gruesos, para agua; 6 jarras de vidrio, de 2 litros; 3 aceiteras de mesa, de peltre, sencillas; 6 cacerolas de hierro batido, de 30 centímetros; 6 íd. íd. de 38 centímetros; 4 íd. íd. de 25 centímetros; 2 ollas de hierro batido de 40 centímetros; 2 íd. íd. de 35 centímetros; 2 íd íd. de 30 centímetros; 3 azaderas de hierro batido de 20 pulgadas; 2 íd. íd. de 16 pulgadas; 2 íd. íd. de 12 pulgadas; 3 pavas de hierro, de 5 litros; 3 íd. 3 litros; 4 darfenes de 30 a 40 centímetros.

El pliego de condiciones puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Enero 2 de 1917. — El secretario.

v-11 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión a la Institución, de: 5.000 kilógramos de papas, para semilla, de tamaño grande, sana, procedente de la cosecha anterior.

Las propuestas pueden presentarse o remitirse a la Dirección de la Colonia, hasta el día 10 de Enero, conjuntamente con una muestra del artículo ofrecido. — Las que se reciban hasta entonces, se abrirán el día 11 del mismo mes, a las 10 a. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Colonia, Diciembre 30 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada hasta el martes 9 de Enero próximo, para la provisión del material de zapatería que a continuación se expresa:

150 kilos de suela de segunda clase; 80 kilos de suela de descarne; 10 cueros de vaqueta blanca; 10 kilos de clavos de bronce; 30 kilos de clavos de hierro, surtidos; 30 paquetes semillas, surtidas; 6 cajas de ojetes; 24 hojas de papel de lija; 6 frascos de tinta; 10 ovillos de hilo de cáñamo; 50 metros de lona rayada; 100 kilos descarne de 1ª; 80 kilos descarne de 2ª; 24 carreteles hilo negro número 6, marca Oro; 24 paquetes semillas número 14.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Director de la Colonia, el día 10 de Enero próximo, a las 11 a. m. en presencia del personal administrativo superior y de los interesados que concurrieran al acto.

El respectivo pliego de condiciones, puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles, o en la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Colonia, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión a la Institución; de los medicamentos; drogas; etc.; que se consignan a continuación: 6 kilos de algodón hidrófilo; en paquetes de 100 gramos; 36 metros de gasa hidrófila; en paquetes de 1 metro; 50 vendas de cambray de 5 x 10; 50 vendas de cambray de 5 x 5; 12 vendas enyesadas; 3 litros de glicerina; 3 litros de agua oxigenada; 1 litro salicilato de metilo; 1 litro de amoníaco; 2 litros de formol; 3 litros de jarabe de tolú; 500 gramos de guayacol; 3 kilos ácido bórico en polvo; 2 kilos de citrato de magnesia; 5 kilos de sulfato de soda; 6 kilos de magnesia; 1 kilo de benzoato de soda; 3 kilos de bicarbonato de soda; 1 kilo magnesia calcinada Erba; 2 kilos creta preparada; 3 kilos talco; 10 kilos harina de lino; 2 kilos harina de mostaza; 250 gramos ruibarbo en polvo; 5 kilos vaselina amarilla; 2 kilos pomada mercurial doble; 1 kilo canela de Ceylán en polvo; 100 gramos urotropina; 200 gramos licor de Fowler; 100 gramos aspirina; 2 cajas cachet Secca Nº 1; 2 cajas cachet íd. Nº 2, 24 ampollas cafeína de 0.25; 24 ampollas aceite alcanforado de 0.20; 6 cánulas de doble corriente; para inyecciones uretrales; 36 ventosas vidrio; 6 cajas sinapismos Rigollot; 6 pares anteojos ahumados; ordinarios; 5 cajas jabón de bicloruro; 100 litros creolina; 6 metros de tubo de goma para irrigador; 6 tubos Catgut para suturas Nº 1; 6 tubos íd. íd. Nº 2; 2 frascos nitrato de plata en lápices; 2 copitas para lavar la vista; 2 jeringas chicas para lavaje de oídos; 2 embudos enlozados; tamaño regular; 12 tarros de porcelana de 60 gramos; 12 íd. íd de 30 gramos; 1 farmacopea de edición reciente; 2 copas de vidrio graduadas de 125 gramos; 1 íd. íd. de 150; 2 íd. íd. de 60 gramos; 2 íd. íd: de 30 gramos; 12 tubos de ensayo.

El respectivo pliego de condiciones; puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia; todos los días hábiles o bien en la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, Ferrocarril Sud).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Enero próximo y se abrirán el 10 del mismo a las 10 a. m.; en el despacho del Director de la Colonia. — Colonia; Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-9 enero.

Llámase a licitación privada; hasta el día 9 del corriente; para la provisión a la Institución; de la madera para talleres que a continuación se expresa: 30 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 3/4" por 16 piés; 20 íd. íd. íd. de 12" por 1/2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 1 1/2" por 16 piés; 18 tirantes Spruce de 2" x 3"; 50 alfajías pino Spruce de 1" x 3"; sin cepillar; 24 piezas ñandubay de 3" x 3" x 2.50 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 1.35 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.80; 12 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.15 metros; 50 tablones pino blanco Nº 7 de 12" x 1" x 16 piés; 20 tablones pino blanco Nº 7; de 12" x 1/2" por 16 piés; 50 metros cornisa para estantería; de pino Spruce; 120 piezas tea cepillada de 0.80 de largo por 5 1/2 centímetros de alto y espesor; 190 metros lineales de pino de tea de 1" x 6"; cepillado; 190 metros lineales de pino tea cepillado de 1" x 3"; 30 tablas de cedro de 63 centímetros de ancho por 1" y 2.20 de largo; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 1" x 16 piés; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" por 3/4" por 16 piés.

El respectivo pliego de condiciones; puede ser consultado por los interesados; en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justica; todos los días hábiles o bien solicitarse a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores; en Marcos Paz; Ferrocarril Sud.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero a las 10 a. m.; en la Dirección de la Institución. — Colonia; Enero 2 de 1916. —. El Secretario.

v-10 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitoós en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día..... a las..., p. m. A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompaañdas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C Santa Fe. — A. Baldrich, Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a la licitación pública. y por el término de quince días, para la provisión de artículos y material de imprenta, litografía y encuadernación, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura (calle Córdoba Nº 552, Pasaje).

Tendrá lugar la apertura de las propuestas en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Florida Nº 524) el día 15 de Enero a las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El Subsecretario.

v-15 enero.

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la subinspección de Santa Fe. San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Antonio Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de carbón de piedra y de coke, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.15 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.

m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de víveres secos, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno. y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de pan, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3,30 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufos y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 13 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras. según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 21.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m a 12 m. — La Administración.

-v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 18 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 750 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañados de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos. dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 10 de Enero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quinientas (500) carretillas, cien (100) carpas, quinientas (500) palas anchas y quinientas (500) palas de puntear.

Las propuestas, que deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Presidente de la Comisión, se extenderán en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del 3 por ciento del presupuesto oficial, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas el día y hora arriba fijado, en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Para mayores datos y detalles, dirigirse directamente al Señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 22ª bis

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 9 de Enero próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE B. AIRES

CAMINO DE VILELA A DEL CARRIL Y PUENTE DE 11.20 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO SOSA

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	43950.000
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Vilela a las obras y su colocación	Tn.	106.448
3	Excavación para cimientos del puente	m³	225.271
4	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento.	»	46.255
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	»	160.655
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	122.71
7	Hormigón de pedregullo (armado) (1 : 2 : 4) excluído el cemento	m³	21.095
8	Enlucido de 0,02 m. de espesor (1 : 2) excluído el cemento	m²	71.03
9	Metal desplegado Nº 10, colocado	»	117.07
10	Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	1636.080
11	Ripio para la calzada (piedra triturada de 3 cm. de espesor)	m³	22.352
12	Transporte de dos tramos metálicos desde la estación a las obras y su colocación y pintura	Tn.	14.000

Presupuesto aproximado: 25.950 $ m/n.
Plazo 180 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

GOBERNACION DE LA PAMPA

CAMINO DE ALTA ITALIA A TRENEL

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	20164.661
2	Transporte y colocación de caños	Tn.	7.506
3	Mampostería de ladrillos (no incluído el cemento)	m³	15.267
4	Toma de juntas (no incluído el cemento)	m²	70.80

Presupuesto aproximado 12.650 $ m/n
Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland y los dos tramos metálicos para el puente serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día 9 de Enero próximo a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, diciembre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-9 Enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba)» a justificar ese derecho bajo los apercibamientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

-v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Damiana Badaro de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Vicenta Laura y don Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda 3º del Resguardo de la Aduana de La Plata, don Ricardo Astrolabio Gutiérrez. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Díaz de Chalá, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Miguel Chalá y Costa. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Margarita Schmidt, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Letizia Luppoli de Giannone en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Giannone. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Martínez de Gudiño, por sí y sus hijos menores, doña Luisa Zoraida y Nélida Esther Gudiño, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Celestino Gudiño. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión; doña Sara Cardalda de Duarte; por sí y en representación de sus hijos menores don Ricardo, Sara Emilia, Alberto, Adriana Estela; y María Luisa Duarte; en su carácter de viuda e hijos legítimos; del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Duarte. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Domitila Liberata Roldán**; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José Segundo Roldán. — Buenos Aires; Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Raquel Verces de Salazar**, por sí y en representación de sus hijos menores don Héctor Benjamín, Vicente Rodolfo, María Raquel, Emma Sabina, Margarita, Angel Tomás, Nélida María, y María Teresa Salazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subregente de la Imprenta de la Penitenciaría Nacional, don Vicente Anastasio Salazar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Maranda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Salomé Freites de Moreno, por sí y por sus hijas menores doña María Serafina, Napoleón Antonio y Dominga Eustaquia Moreno, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital don Napoleón Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Dobrich de Rauski por sí y en representación de sus hijos menores doña Rosa, Raimundo y Celia Rauski, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Enrique Rauski. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible], deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

v-19 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Candial, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don [illegible], que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

[illegible] 30 días, a contar [illegible] edicto, se hace [illegible] tengan que alegar [illegible] depositado en esta Caja [illegible] Jubilaciones y Pensiones, [illegible] indemnización por el [illegible] víctima el obrero [illegible] Otero, que deben [illegible] «Sección Accidentes [illegible] institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese [illegible] apercibimientos a que [illegible] Buenos Aires, Diciembre [illegible] — El secretario.

v-13 enero.

[illegible] 30 días, a contar [illegible] este edicto, se hace [illegible] que tengan que alegar [illegible] depositado en esta Caja [illegible] Jubilaciones y Pensiones, [illegible] indemnización por el [illegible] fué víctima el obrero [illegible] Villodres, que deben [illegible] «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al agrimensor don Enrique Cáceres, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, rinda cuenta de la suma de pesos 1.503.10 moneda nacional, destinada a gastos de delineamiento del Pueblo de Gallegos, y devuelva diversos instrumentos que se le entregaron para esos trabajos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 85 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Peiti, Justo Lijó, Nicanor Isaza y a los herederos de Juan J. Moreno, Héctor C. Lucero y Lugardo Zorrilla, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente concurran a esta repartición a responder de los cargos que se les ha formulado en concepto de haberes abonados en más, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. O. Pasta y Cía., para que dentro del término de 10 días reintegren en la Tesorería General la cantidad de pesos 90.50 moneda nacional, importe que adeudan por derechos aduaneros y presente en la Secretaría de aquella repartición un sello por valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas de las actuaciones, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Alvarez y a toda persona que se considere con derechos a quince pistolas marca «Royal Extra 1914», que el referido Alvarez, pretendiera introducir clandestinamente a plaza, bajo apercibimiento de si no comparecieran dentro del plazo fijado, a tomar intervención en el expediente Nº 415, letra C, del año 1916, dictarse resolución en rebeldía. — A. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1917. — A. M. Caparro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 765 M. o 654 R. o 2151 R. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urca, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916; marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LGUILHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número 5, 1 cajón, vapor Líger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 811, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 812, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 90, 1 cajón, vapor Orina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Ponton de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Ho., número 49, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1063, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 002, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 82/1916 o 607 R. o 1377 A. o 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, si número, lote, 1, vapor Barbaryı, paquete 3552, fecha de entrada Agosto 19 de 1915. — El Jefe.

v- 12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Lafaille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lana» a la altura del kilómetro 15 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente M. 15978, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nordeste de Punta Médanos), por el Patizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,53 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7660 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage», Sociedad Anónima solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña,

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita: llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0,85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Orfila, Expte.-O-376/916 pesos 4.50 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte.-L-1491/916, pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.

Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.

Pedro Aceite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.

L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.

Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.

Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.

Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1871/915, pesos 4 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.

Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.

Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911, pesos 12 moneda nacional.

Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.

Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.

Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.

Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.

Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén. representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908 pesos 3 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Exp. S-6021/909 pesos 4 moneda nacional.

Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.

F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.

Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-5611/907, pesos 2 moneda nacional.

Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.

Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.

León Gottiebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.

Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.

Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.

Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.

Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.

Juan A. Soria, nota 2111/916, pesos 2 moneda nacional.

Antonio A. Romero, Exp. R-394/901 pesos 4 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.

Ramón Buisán, representante del señor Manuel Garasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.

M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaifousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.

Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional

Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.

Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3392/900, pesos 10 moneda nacional.

R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.

Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55587

JACKSON

Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 enero.

Acta Nº 55627

UNICUM

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Danioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 enero.

Acta Nº 55630

VIVELIA

Diciembre 29 de 1916. — William Hollins y Cº Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-12 enero.

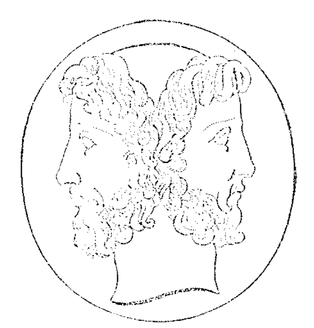
Acta Nº 55631

JANUS

Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

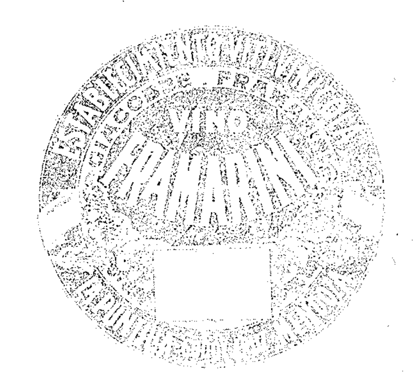
Acta Nº 55632



Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

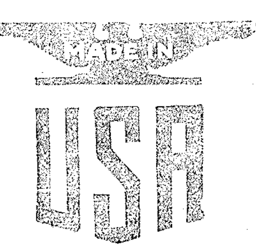
Acta Nº 55634



Diciembre 29 de 1916. — Giacobbe Framarini. — Vinos, de la clase 23.

v-12 enero.

Acta Nº 55635



Diciembre 29 de 1916. — Detroit Board of Commerce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55636

H. FUHRMANN Y CIA

Diciembre 29 de 1916. — H. Fuhrmann y Compañía. — Lanas en general, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 55637

BLAKE NEW RIVER SMOKELESS COAL

Diciembre 29 de 1916. — The C. G Blake Company. — Carbones y hullas en general, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 55652



Diciembre 29 de 1916. — Bernardo Graciarena. — Mantecas de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55655

LA MURCIANA
MARCA REGISTRADA
IMPORTADORES
GERADA & CREMADES
BUENOS AIRES

Diciembre 30 de 1916. — Gerada y Cremades. — Bebidas en general de general de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55657



Diciembre 30 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Vinos de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55643

PRIMER CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1916. — Berlingeri, Guerdile y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v.12 enero.

Acta Nº 55644

PEGABEN

Diciembre 29 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreigns) Limitada. — Composiciones de engrudo vegetal para pegar etiquetas y diarios, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 55645

VASENOL

Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
-v-12 enero.

Acta Nº 55647

LA IMPERIAL

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Roselli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55646

VASENOL

Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
-v-12 enero.

Acta Nº 55648

SUMMER

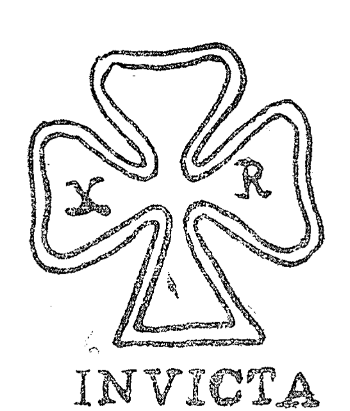
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55649



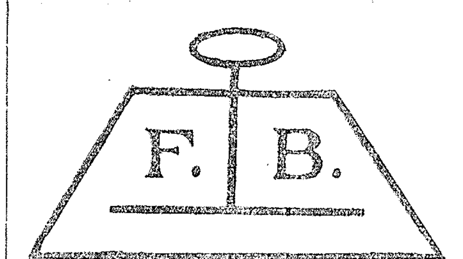
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55650



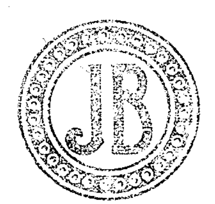
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55651



Diciembre 29 de 1916. — Félix Barranco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 55670



Diciembre 30 de 1916. — F. García y Cía. — Harinas y féculas de cereales y legumbres, malta, cafés, sagú, cereales elaborados y sal de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55653

ALFALFA

Diciembre 29 de 1916. — Goldhuhl y Brostrom. Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ducear litar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
-v-12 enero.

Acta Nº 55654

LA SAN VICENTE

Diciembre 30 de 1916. — Duprat Hermanos. — Productos de lechería en general de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55656

WAGON

Diciembre 30 de 1916. — Standard Varnish Work Co. — Pinturas y colores, barnices, lacas, lacres, papeles pintados, aceites y trementinas para pinturas de la clase 10.
-v-12 enero.

Acta Nº 55659

CAMERON

Diciembre 30 de 1916. — Macniven y Cameron, Limited. — Plumas con depósito de tintas, plumas metálicas y toda clase de artículos de papelería en general de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 55660

YEMEN

Diciembre 30 de 1916. — Abel F. Burbidge. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55663

HOLANDIA

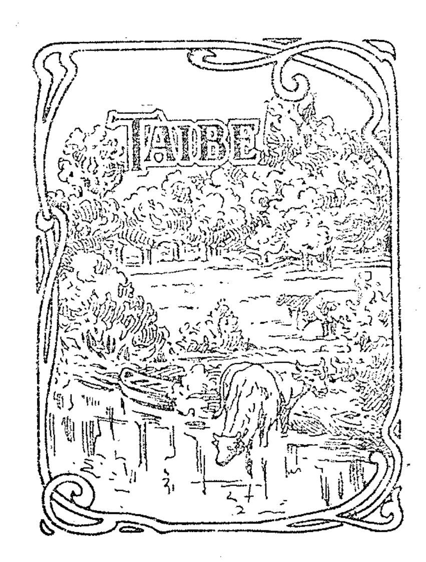
Diciembre 30 de 1916. — Sociedad General Franco Argentina. — Productos de lechería en general de la clase 22, menos leche condensada.
-v-12 enero.

Acta Nº 55669

CONFLUENTIA

Diciembre 30 de 1916. — M. Mayer — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 51341



Enero 25 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).
v-12 enero.

Acta Nº 55664

COMŒDIA

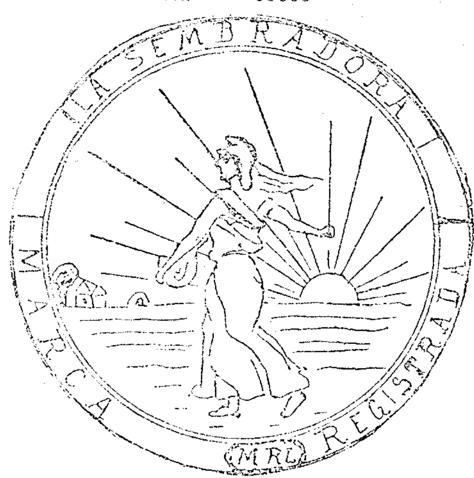
Diciembre 30 de 1916. — Juan Gallegos. — Publicaciones en general de la clase 18. -v-12 enero.

Acta Nº 55665



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. -v-12 enero.

Acta Nº 55666



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. -v-12 enero.

Acta Nº 55667



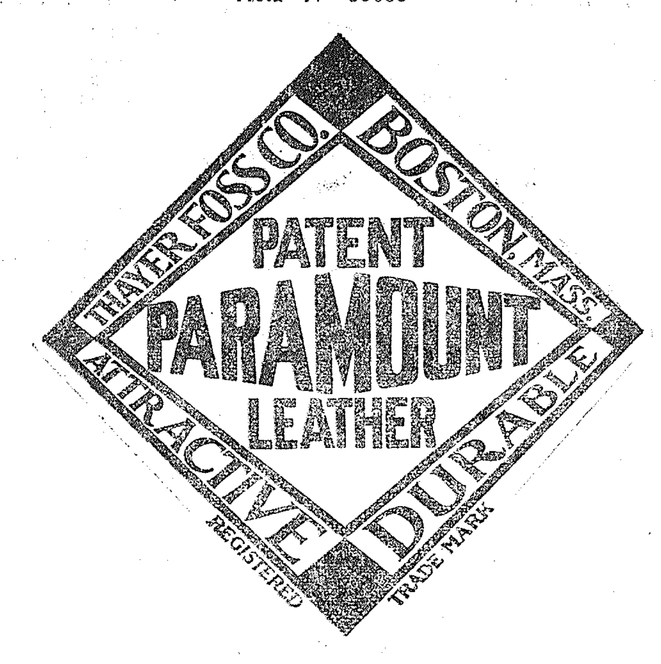
Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos falsificados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. -v-12 enero.

Acta Nº 55668



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. -v-12 enero.

Acta Nº 55633



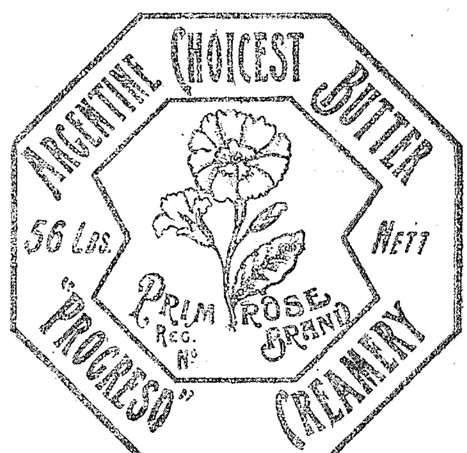
Diciembre 29 de 1916. — Thayer Foss Company. — Cueros y suelas, de la clase 19. -v-12 enero.

Acta Nº 55638



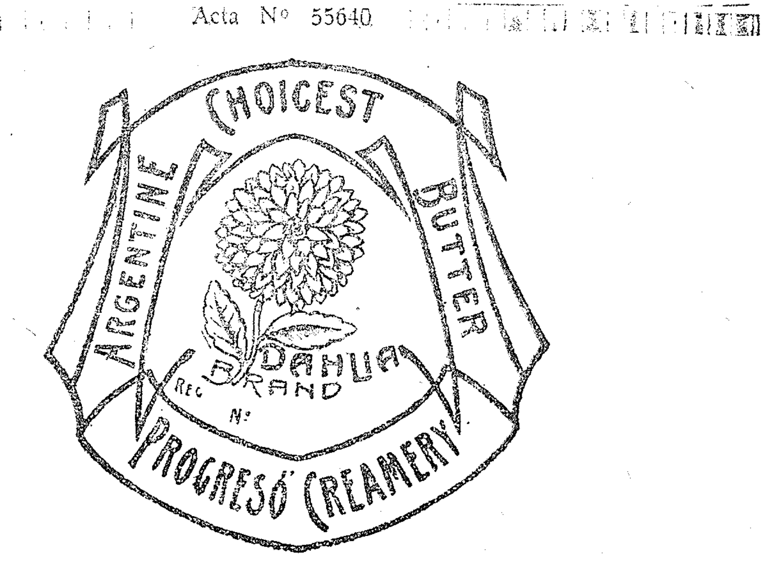
Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. -v-12 enero.

Acta Nº 55639



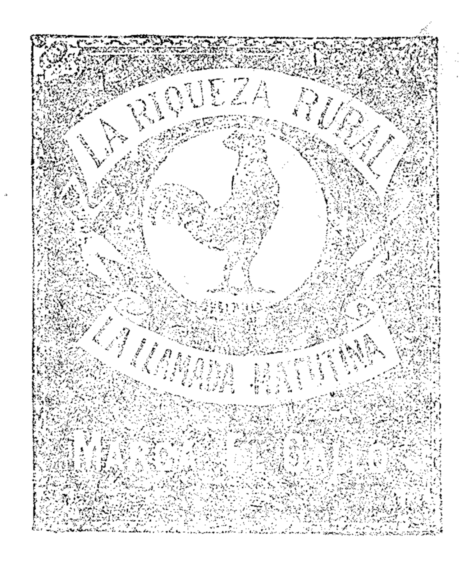
Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. -v-12 enero.

Acta Nº 55640



Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. -v-12 enero.

Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos, de la clase 24 (substituida).

v-10 enero.

Acta Nº 55599

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 enero.

Acta Nº 55600

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 enero.

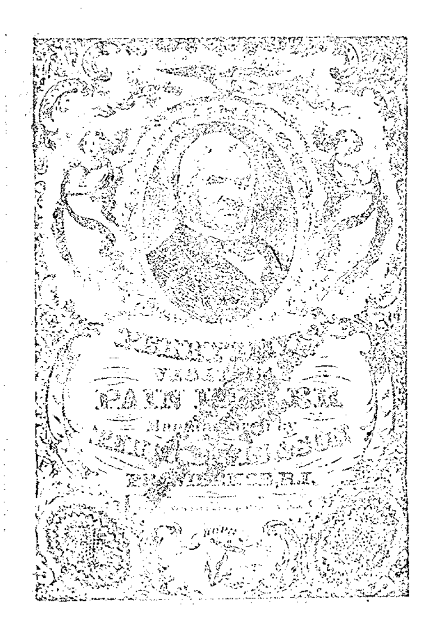
Acta Nº 55603



Diciembre 28 de 1916. — Antonio Ramírez. — Vinos, de la clase 23.

v-10 enero.

Acta Nº 55604



Diciembre 28 de 1916. — Davis y Lawrence Cº. — Drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, en general de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55601

CRUZ Y SOL

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55605

TITAN

Diciembre 28 de 1916. — Leopoldo de Safoure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11.

v-10 enero.

Acta Nº 55606



Diciembre 28 de 1916. — A. Aragone y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pagitería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 enero.

Acta Nº 55609

CHANELATH

Diciembre 28 de 1916. — Northwestern Expanded Metal Company. — Chapas, láminas, hojas y similares de metal extendido o desplegado, de la clase 4.

v-12 enero.

Acta Nº 55610



Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55612

HASSLER

Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios de la clase 12.

v-10 enero.

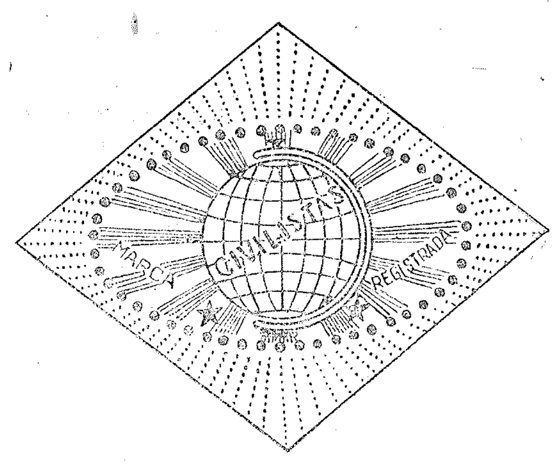
Acta Nº 55613



Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

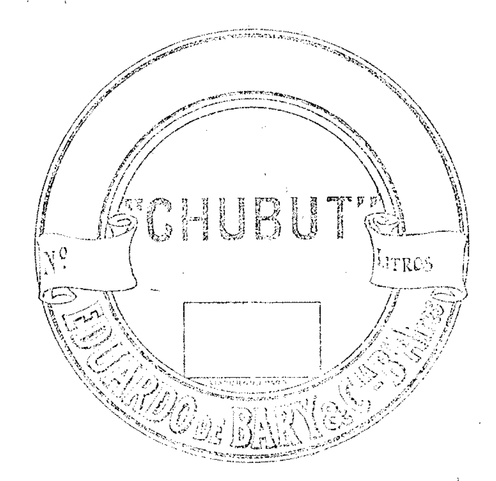
Acta Nº 55584



Diciembre 27 de 1916. — Massalin y Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 enero.

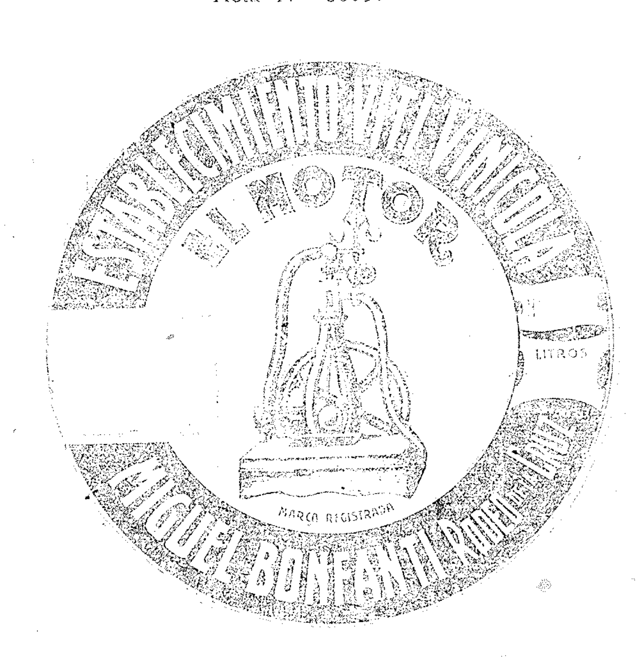
Acta Nº 55007



Octubre 30 de 1916. — Eduardo de Bary y Compañía. — Vinos en general, caña y alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-8 enero.

Acta Nº 55591



Diciembre 27 de 1916. — Miguel Bonfanti. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 55585



Diciembre 26 de 1916. — Ernesto Ferro y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 enero.

Acta Nº 55594

SMITH PREMIER

Diciembre 27 de 1916. — Rémington Typewriter Company. — Máquinas de escribir y sus accesorios, escritorios, mineógrafos, papelería y librería en general, de la clase 18.

v-8 enero.

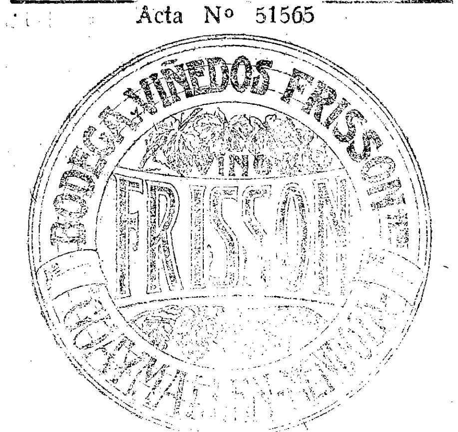
Acta Nº 51479

THE TOLEDO SCALE

Febrero 4 de 1916. — A. D. Martín y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos, los eléctricos, de la clase 6 (substituída).

v-12 enero.

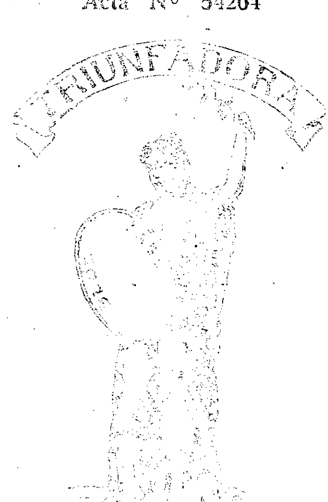
Acta Nº 51565



Febrero 11 de 1916. — Frisson Hermanos. — Vinos, de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

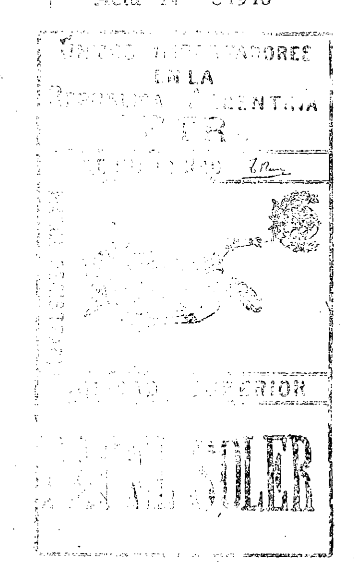
Acta Nº 54264



Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 51910



Octubre 21 de 1916. — Francisco Toral Ruiz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-12 enero.

Acta Nº 55611

Dearborn

Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

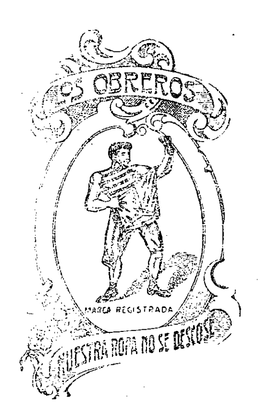
Acta Nº 55587



Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 55626



Diciembre 29 de 1916. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 55642



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 enero.

Acta Nº 55641



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 51584



Febrero 14 de 1916. — Eugenio Costarelli e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-10 enero.

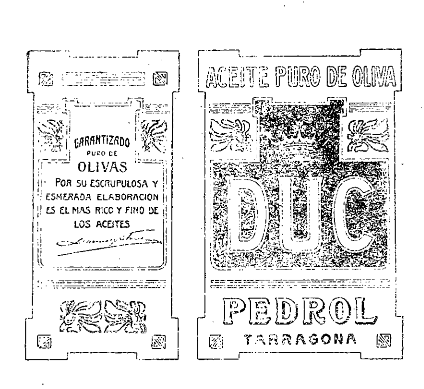
Acta Nº 55582



Diciembre 27 de 1916. — Martínez, Jiménez y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-8 enero.

Acta Nº 55577



Diciembre 26 de 1916. — Manuel Pedrol Solé. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55578

La Primera

Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Tocino y chorizos, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55614

REFLEX

Diciembre 28 de 1916. — Ricardo Gutierrez. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

Acta Nº 55618



Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-10 enero.

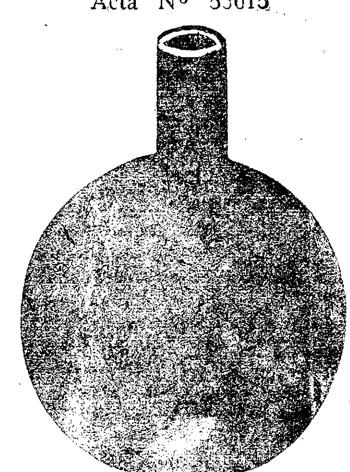
Acta Nº 55588

INDIAN TONIC WATER

Diciembre 27 de 1916. — Summer Permain y Compañía Limitada. — Bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 55615



Diciembre 28 de 1916. — Luis R. Scheiner e Hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase).

v-12 enero.

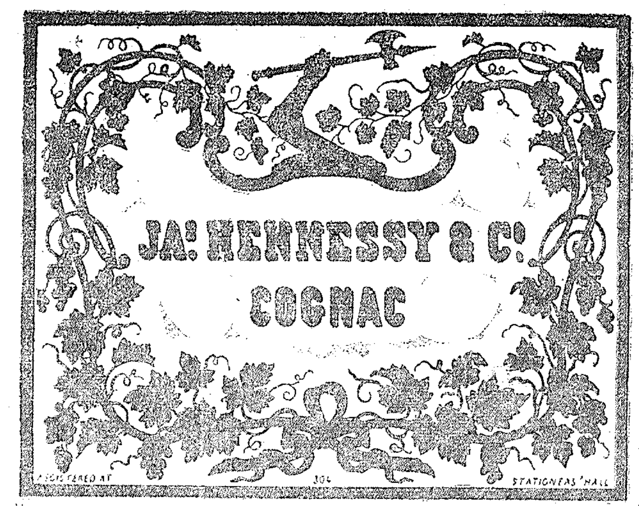
Acta Nº 55617

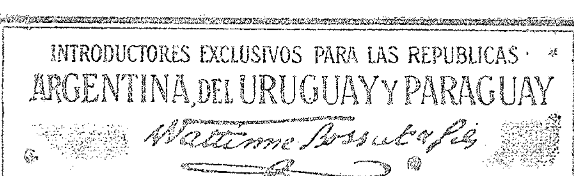


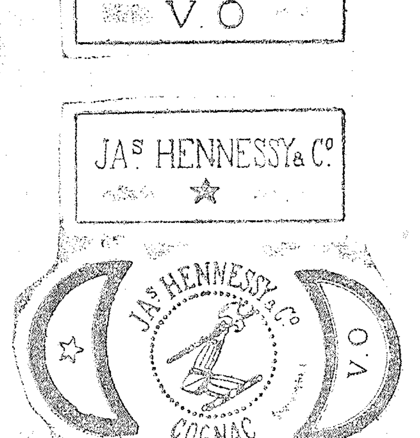
Diciembre 28 de 1916. — José Fernández y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 enero.

Acta Nº 55581

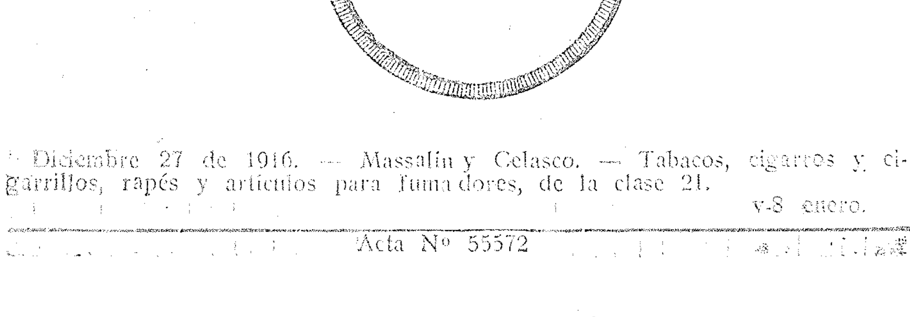






Diciembre 26 de 1916. — Jas. Hennessy y Cº. — Cognac, de la clase 23. v-8 enero.

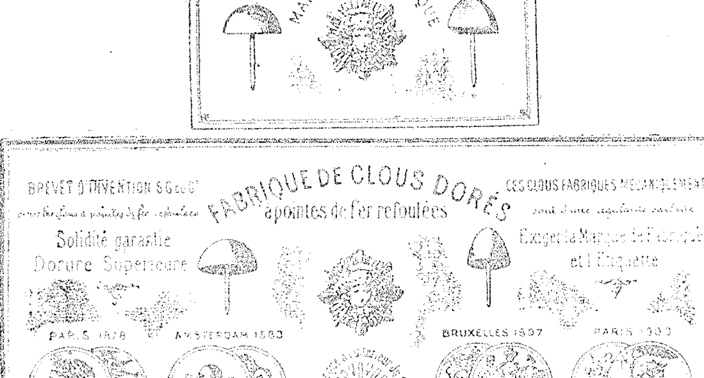
Acta Nº 55583



Diciembre 27 de 1916. — Massalin y Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

Acta Nº 55572



Diciembre 26 de 1916. — Compagnie Des Clous Au Soleil. — Clavos, de todas clases, de la clase 10. v-8 enero.

Acta Nº 55595

WIREMOLD

Diciembre 27 de 1916. — Western Electric Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-8 enero.

Acta Nº 55586

CERT

Diciembre 27 de 1916. — La sucesión G. Mc. Hardy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-8 enero.

Acta Nº 55592

DIAMOND

Diciembre 27 de 1916. — Diamond Expansión Bolt Cº. — Cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hojā de lata, latón y similares, artículos de fierro enlozado y esmaltados, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, toldos velas para buques, bolsas de tela para todo uso, y tela aisladoras, cadenas de todas clases y bandas de transmisión, en general, de la clase 10.

v-8 enero.

Acta Nº 55597



Diciembre 27 de 1916. — Compañía Argentina de Instrumental Científico S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrías, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-8 enero.

Acta Nº 55580



Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Aceites comestibles, de la clase 22, v-8 enero.

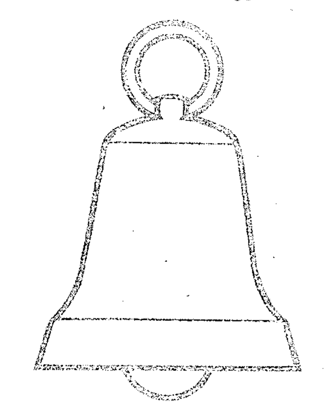
Acta Nº 55598



Diciembre 27 de 1916. — Compañía Argentina de Instrumental Científico. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 enero.

Acta Nº 55505



Diciembre 20 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

Acta Nº 55573

MILLER

Diciembre 26 de 1916. — Edward Miller y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-8 enero.

Acta Nº 55575

LA CAMPANA

Diciembre 26 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. The Argentine Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 enero.

Acta Nº 55576



Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Chorizos, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55579



Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Chorizos, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55593

MOROCHA

Diciembre 27 de 1916. — Compañía Cervecería Biecker (1900) Limitada. — Cervezas, de la clase 23.

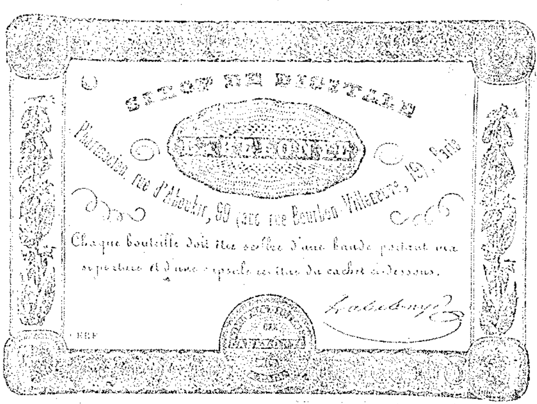
v-8 enero.

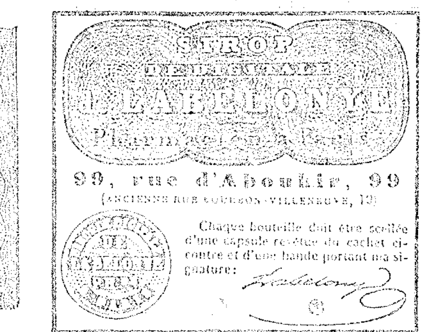
Acta Nº 55629



Diciembre 29 de 1916. — Jean Josué Rosenwald. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-12 enero.

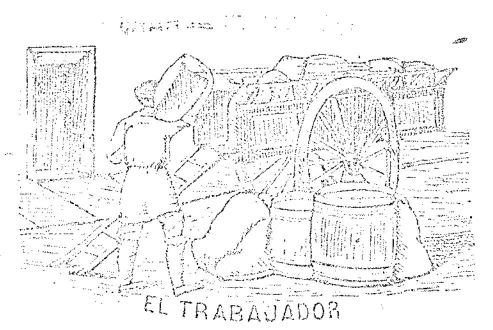
Acta Nº 55628





Diciembre 29 de 1916. — Camille, Victor, Etienne Gras. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2. v-12 enero.

Acta Nº 55661



Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 enero.

Acta Nº 55658



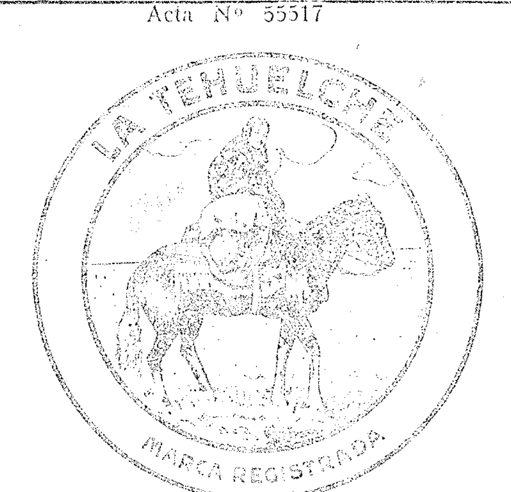
Diciembre 30 de 1916. — Juan Poncini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 enero.

Acta Nº 55410



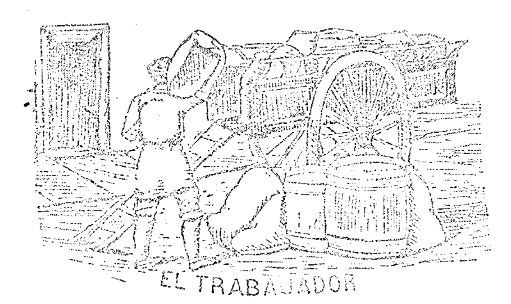
Diciembre 12 de 1916. — Luis Vertolomo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papetería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (modificada). v-12 enero.

Acta Nº 55517



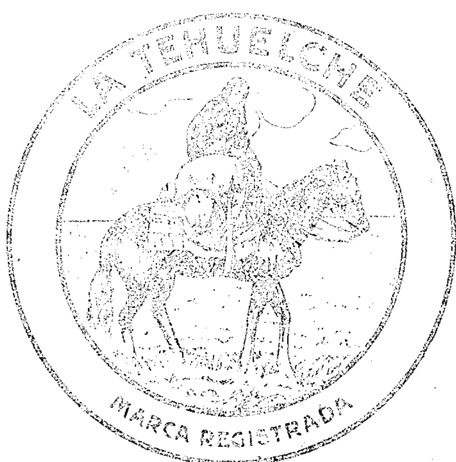
Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matianda y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paraguanería, bonetería, ropa blanca, tapicería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (corregida). v-12 enero.

Acta Nº 55662



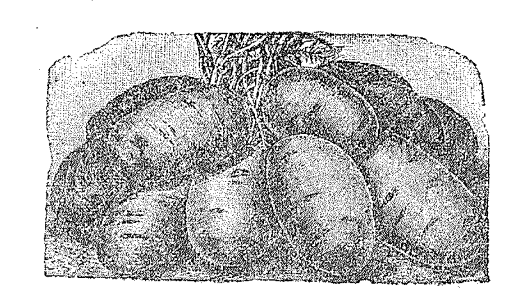
Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 enero.

Acta Nº 55518



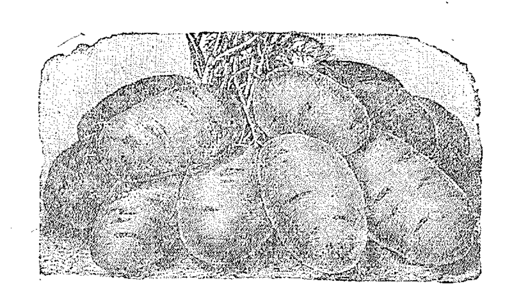
Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matianda y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 corregida). v-12 enero.

Acta Nº 54891



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 54892



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 55602



Diciembre 28 de 1916. — The Sydney Ross Company. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55607



Diciembre 28 de 1916. — José Confi. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55608



Diciembre 28 de 1916. — Eugenio Cardini. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-10 enero.

Acta Nº 55616



Diciembre 28 de 1916. — José J Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 enero.

Acta Nº 55619

Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 enero.

Acta Nº 55620

LA ZUMOFILA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55621

UVINA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55622

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 enero.

Acta Nº 55623

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55625

TROFOSOL

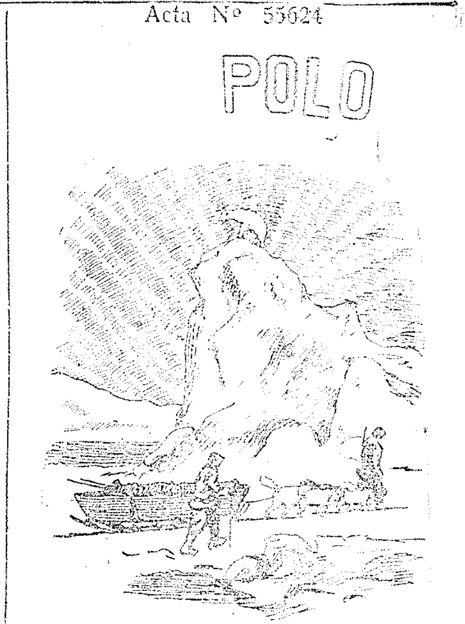
Diciembre 28 de 1916. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55498

KEYSTONE

Diciembre 20 de 1916. — International Harvester Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (corregida).
v-10 enero.

Acta Nº 55624



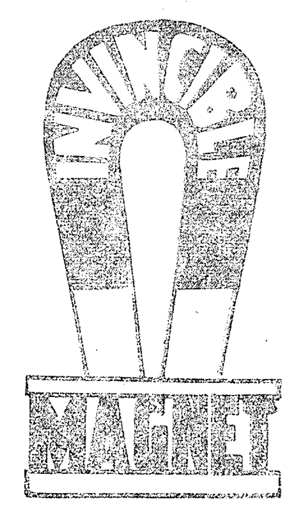
Diciembre 28 de 1916. — Juan Llobet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 enero.

Acta Nº 44212

OMEGA

Enero 26 de 1914. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 53791



Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (substituída).
v-10 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.